

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 14 DE AGOSTO

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR Al cont.do.	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Peseta.	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	0/0		0/0	0/0	Fecha	0/0				0/0	0/0
13-8-918	77,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	77,60		11-8-919	523,50	Banco de España.....	500		523,00	
13-8-918	77,60	" E, de 25.000 " "	77,70		12-8-919	318,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500	60	318,00	
13-8-918	78,15	" D, de 12.500 " "	78,00 y 77,95		12-8-919	288,00	Banco Hipotecario de España...	500		290,00	
13-8-918	79,25	" C, de 5.000 " "	79,00		13-8-919	96,00	Banco de Castilla.....	250	50		
13-8-918	79,65	" B, de 2.500 " "	79,00		13-8-919	360,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
13-8-918	79,75	" A, de 500 " "	79,00		12-8-919	148,00	Banco Español de Crédito.....	250			
13-8-918	79,25	" H, de 200 " "	79,25		12-8-919	840,00	Unión Española de Explosivos...	100			
13-8-919	79,25	" G, de 100 " "	79,25		13-8-919	98,50	Socied. Gral. Aru- { Preferentes.	500		98,25	
31-7-919	78,75	En diferentes series.....			13-8-919	46,00	carera España... { Ordinarias.	500		96,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado.)			1-8-919	196,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
13-8-919	90,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	90,00 y 89,75		20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500			
13-8-919	90,60	" E, de 12.000 " "	89,75		12-8-919	110,00	Unión Alcobolera Española.....	500			
13-8-919	90,50	" D, de 6.000 " "	89,75				C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100			
13-8-919	90,50	" C, de 4.000 " "	89,75		31-7-919	20,00	Mediodía de Madrid.....	500			
13-8-919	90,50	" B, de 2.000 " "	89,75		13-8-919	315,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		314 y 313	pesetas.
13-8-919	90,50	" A, de 1.000 " "	89,75		18-8-919	300,00	Idem Norte de España.....	475		297 y 296	id.
13-8-919	92,50	" H, de 200 " "			11-8-919	340,00	B. ^a Español del Río de la Plata.			335,00	id.
13-8-919	92,50	" G, de 100 " "									
13-8-919	90,50	En diferentes series.....									
		4 POR 100 AMORTIZABLE			18-8-919	100,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual por 1/2		
80-7-919	89,15	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....			13-8-919	110,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	110,00	
12-8-919	90,75	" D, de 12.500 " "			11-8-919	87,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500			
11-8-919	90,75	" C, de 5.000 " "			11-3-916	35,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500			
12-8-919	90,75	" B, de 2.500 " "			11-8-919	85,00	Mediodía de Madrid.....	500			
13-8-919	90,75	" A, de 500 " "			30-7-919	101,75	F. C. M. Z. A., Va- { Serie A.	500	5		
8-8-919	90,75	En diferentes series.....			6-6-919	91,40	Madrid a Ariza..... { " B.	500	4 1/2		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			6-6-919	82,50	" " " " { " C.	500	4		
13-8-919	98,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....			13-8-919	61,75	Idem Norte de España.	500	5		
13-8-919	98,90	" E, de 25.000 " "			11-8-919	57,75	na. Emisión 17 de	500	5		
12-8-919	98,90	" D, de 12.500 " "	98,90		6-8-919	60,00	Enero 1905.....	500	5		
13-8-919	98,90	" C, de 5.000 " "	98,90 y 99,00		14-11-918	61,50		500	5		
13-8-919	98,90	" B, de 2.500 " "			12-8-919	61,50		500	5		
13-8-919	99,00	" A, de 500 " "	99,00								
11-8-919	99,10	En diferentes series.....									
		OBLIGACIONES DEL TESORO			13-8-919	78,00	Ayuntamiento de Madrid.			73,00	
14-6-919	101,65	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100....			20-1-919	92,75	Obligaciones	500			
14-6-919	101,70	" B, de 5.000 " al 4 por 100....			13-8-919	96,00	Idem por resultados.....	500			
		" A, de 500 " al 4,75 por 100.					Idem para pago de expropiacio-	500			
		" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.			2-8-919	96,00	nes en el interior.....	500			
							Cédulas para Idem de id. en el	500			
							ensanche				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	208,500
Idem fin corriente.....	450,000
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	"
5 por 100 amortizable.....	137,000
Acciones del Banco de España.....	4,500
Idem del Banco Hipotecario.....	3,100
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	7,000
Azucareras. — Preferentes.....	85,000
Idem. — Ordinarias.....	12,500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	28,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, a la vista, cheque.	150.000 francos, a 67,75 pesetas por 100 francos.
Londres a la vista, cheque.	5.000 libras, a 22,09 pesetas cada una.
	5.000 " a 22,68
	20.000 " a 22,60
	14.000 " a 22,65
	5.000 " a 22,64
Nueva York, a la vista,	20.000 dólares, a 5,24 pesetas cada uno.
	10.000 " a 5,23

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Agosto de 1919.

Toda la Península Ibérica se halla sometida al influjo de varios centros de presiones débiles relativas, ocasionados por el aumento de la temperatura, lo cual hace que los vientos soplen flojos, de dirección variable, y que se mantenga por todas partes el buen tiempo.

La temperatura máxima de ayer fué de 42 grados en Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 12 grados en Pontevedra.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas,

Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo tormentoso en las comarcas del Cantábrico.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Horas.	Barómetro		Termómetro Cº.	Humedad relativa %/8	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m	Estado del cielo.	NOTAS
	en m. y a 0º				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	708	2	21,3	39	Calma...	0 = Calma.....		Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 35,2
4	708	4	22,3	30	NNE....	2 = Muy flojo...		Idem.	Idem mínima a la Idem..... 21,2
8	709	6	24,2	33	NE.....	1 = Ventolina		Idem.	Idem máxima al sol en el vacío.....
12	709	4	32,3	28	SW.....	1 = Idem.....		Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 15,5
16	708	5	33,3	21	W.....	1 = Idem.....		Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 147
20	708	2	26,0	32	W.....	0 = Calma.....		Idem.	

OPOSICIONES

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE VALENCIA

Facultada la Dirección del Instituto general y técnico de esta ciudad, por Real orden de 12 de Mayo último, para anunciar a concurso la provisión de una beca, con cargo a las rentas procedentes del extinguido Colegio de San Pablo, fundado por el Padre Jerónimo Domenech, para seguir estudios en esta ciudad, se abre dicho concurso bajo las condiciones siguientes:

Ser pariente del predicho fundador y pobre. En ausencia de éstos, habrán de ser los aspirantes: pobres, virtuosos y nacidos en el reino de Valencia.

Dichos extremos habrán de probarse:

Por certificación: 1.º De la Administración de contribuciones; 2.º, de la Alcaldía correspondiente, con informe de ésta, además, sobre los signos exteriores de riqueza y buenas costumbres del interesado y de sus padres.

La cuantía de esta pensión será de 1.500 pesetas anuales, abonadas por trimestres vencidos, y su duración la de la carrera que se elija y un año más para el doctorado de la misma, si lo tuviere.

Los agraciados habrán de cursar sus estudios en esta ciudad.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que los que deseen acudir a este concurso presenten sus instancias, debidamente justificadas, en la Secretaría del Instituto General y Técnico de

esta ciudad, durante el plazo de treinta días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valencia, 23 de Julio de 1919.—
El Director, Francisco Morote.

P-4080

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION REGIA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Relación y propuesta de los aspirantes que han solicitado tomar parte en el concurso anunciado en la GACETA de 5 de Julio último, para proveer dos plazas de Maestro de Sección de las Escuelas graduadas de niños de esta Corte y una de las de niñas, formulada de acuerdo con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 48 del Estatuto general del Magisterio y en la Real orden de 26 de Marzo último.

ESCUELA DE NIÑOS

Número 1.—D. Delfín Alvarez Sáenz de Tejada. Con oposiciones convocadas por orden de 30 de Abril de 1918, y resueltas por Real orden de 13 de Octubre del mismo año, en las que fué calificado, con el número 14 para plaza de 2.000 pesetas. Se le propone para la vacante de la Escuela graduada de niños de la Florida.

Número 2.—D. Francisco Torrealba Alfaro. Con oposiciones convocadas y resueltas en iguales fechas que el anterior, en las que fué calificado con el número 18 para plaza de 2.000 pesetas. Se le propone para la vacante

en la Escuela graduada de niños de la calle de Luis Cabrera.

Excluido.

Don Sidonio Pintado Arroyo. Por ser procedente de oposiciones convocadas con anterioridad a 12 de Abril de 1917 y no reunir, por tanto, la condición que determina el art. 48 del vigente Estatuto y Real orden aclaratoria del mismo de 26 de Marzo último.

ESCUELAS DE NIÑAS

Número 1.—Doña Antonia Pastor Martín. Con oposiciones convocadas por orden de 30 de Abril de 1917 y resueltas por Real orden de 20 de Octubre del mismo año, en las que fué calificada con el núm. 7 para la plaza de 2.000 pesetas. Se la propone para la vacante en la Escuela graduada de niñas de la plaza del Dos de Mayo.

Número 2.—Doña María Teresa Díez París. Con oposiciones convocadas y resueltas en iguales fechas que la anterior, en las que fué calificada con el número 10 para plaza de 2.000 pesetas. Adjudicada.

Número 3.—Doña Paulina Monforte Fernández. Con oposiciones convocadas y resueltas en iguales fechas que las anteriores, en las que fué calificada con el número 14 para plaza de 2.000 pesetas. Adjudicada.

Número 4.—Doña Matilde Martín Fernández. Con oposiciones convocadas por orden de 30 de Abril de 1918 y resueltas por Real orden de 23 de Octubre del mismo año, en las que fué calificada con el número 11 para plaza de 2.000 pesetas. Adjudicada.

Número 5.—Doña Fortunata de la Rosa Blanco. Con oposiciones convocadas y resueltas en iguales fechas

que la anterior, en las que fué calificada con el número 12 para plaza de 2.000 pesetas. Adjudicada.

Excluidas.

Dña María de las Mercedes Pereira Sánchez.

Dña Isabel Rodríguez Pascual.

Dña María del Pilar Martín Sánchez; y

Dña Carmen Ruiz Pérez.

Todas ellas por ser procedentes de oposiciones convocadas con anterioridad a 12 de Abril de 1917 y no reunir, por tanto, la condición que determina el artículo 48 del vigente Estatuto y Real orden aclaratoria del mismo de 26 de Marzo último.

Los Maestros y Maestras que han tomado parte en este concurso podrán presentar en la Secretaría de la Delegación regia de Primera enseñanza de esta Corte las reclamaciones que convengan a su derecho, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la GACETA; entendiéndose que, pasado dicho plazo sin reclamación alguna, se considerará firme la indicada propuesta, a sus efectos.

Madrid, 4 de Agosto de 1919.—El Secretario de la Delegación regia, José Illana Jiménez.

P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 21 de Junio próximo pasado, la relación de Maestros con servicios interinos correspondientes al grupo C, que solicitaron su inclusión en la de esta provincia, a fin de ser nombrados en propiedad oportunamente, se han recibido las reclamaciones siguientes:

Número 22. D. Baldomero Martínez Gallego, reclama mejor número por tener cuatro años, cinco meses y ocho días, por cuyo motivo le corresponde ocupar el número 21 y el que ocupa este número, D. Anselmo Gómez Álvarez, que tiene cuatro años, cinco meses y cinco días, pase al número 22.

Número 26. D. Arturo Grimán Quevedo que figura con cuatro años y cuatro meses de servicios y que tiene cinco años y dos meses, y por consiguiente, le corresponde ocupar el número 13, debiéndose pasar D. Manuel Pacheco Compey, que ocupa el número 14, y correr todos los siguientes hasta el número 25, un número más bajo.

Número 28. D. José Día Florido, que además de ocupar este número que es el que le corresponde, figura también en el número 184, debiéndose suprimir su nombre en este último número.

Número 32. D. Pedro Cols Badia, debe rectificarse su primer apellido, que dice Cots y debe decir Cols.

Número 60. D. Melchor Vila Anguera, reclama que se le han consignado tres años, tres meses y veintiséis días de servicios y tiene cuatro años, tres meses y veintiséis días, por lo que le corresponde el número 28.

Número 72. D. Francisco de Luca Melé, en la GACETA dice que su apellido paterno es de Luucas, y debe decir Luca, y por consiguiente sobra la s.

Número 80. D. Alfonso Verdú Torro, se le consignan dos años, diez meses y diez días de servicios, y tiene dos años, once meses y veinticinco días, por lo que le corresponde figurar entre D. Ismael Pastor y D. Miguel Mengual, que ocupan los números 69 y 70.

Número 91. D. Inocencio Gea Navarro, se le abonan dos años, dos meses y ocho días de servicios y tiene tres años y cuatro meses. En su consecuencia, debe figurar entre D. Claudio Muñoz López y D. Melchor Vila Anguera, que ocupan los números 59 y 60.

Número 130. D. Diego Aguilera Bernabé, figura con un año, diez meses y veintiocho días de servicios y tiene dos años, nueve meses y veintinueve días, correspondiéndole figurar entre D. Mariano Granell Zapatero y don José Majoral Musoll, que tienen los números 82 y 83.

Número 155. D. Pedro Antonio García de Avila, figura con un año, seis meses y diez y ocho días de servicios, que son los que le corresponden, pero figura también en el número 249 con seis meses y diez y nueve días, por lo que procede eliminarlo de este último número.

Todas estas reclamaciones han sido atendidas por ser de justicia.

D. Ciriaco Alonso reclama su inclusión en la lista de referencia, pero teniendo en cuenta que no se recibió su petición para incluirle en dicha lista, ni acredita en la forma legal establecida en la instrucción quinta de la Real orden de 26 de Febrero último la remisión de la misma, queda desestimada su petición.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y se declara definitiva la susodicha relación.

Barcelona, 30 de Julio de 1919.—El Jefe de la Sección, Rafael Vidal.

P—4062

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ARCOS

Contribución rústica y urbana.—Varios años.

D. Joaquín Melendo Monreal, auxiliar del Recaudador ejecutivo de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo de varios años, se ha dictado con fecha 25 de Julio la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 20 de Agosto y hora de las once, siendo posturos admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales. *Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.*

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo,

para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de la Casa Consistorial, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, són los comprendidos en la siguiente relación:

Bonifacio Pascual, una casa en la calle de la Iglesia, núm. 14; linda: Marcelino Monge, Justo Herguido y calle; valorada y capitalizada en 180 pesetas.

Blas de Miguel, un casillo de colmenar en los Colmenares; linda: Todos los costados, liegos; valorada y capitalizada en 60 pesetas.

Evaristo Cortés, una casa en Barrio Alto, núm. 21; linda: José Royo, Felipe Aragónés, ejidos y calle; valorada y capitalizada en 187,50 pesetas.

Juan Enguita, una casa en Barrio alto, núm. 23; linda: izquierda, derecha y espalda calle; valorada y capitalizada en 150 pesetas.

Juan Antonio Pascual, un solar en la calle de Santa Quiteria, número 9; linda: derecha, yermo; izquierda, Isidoro Aguilas y calle; valorada y capitalizada en 75 pesetas.

Lorenzo Ibáñez, una casa en Barrio Alto, núm. 9; linda: Raimundo Algorta, calle y José Martínez; valorada y capitalizada en 175 pesetas.

Luis Torrejón, una casa en Barrio Alto, núm. 15; linda: espalda, Julián Enguita; derecha y entrada calle; valorada y capitalizada en 125 pesetas.

María Pascual, una casa en la calle de la Soledad, núm. 14; linda: derecha, corral de José Pascual; izquierda Ignacio Pascual, calle; valorada y capitalizada en 112,50 pesetas.

María Learte, una casa en la calle Barrio Alto, núm. 14; linda: Félix Casado, Tomás Pascual, entrada calle; valorada y capitalizada en 112,50 pesetas.

Máximo Lavona, una casa en la calle de la Soledad, núm. 8; linda: José Pascual, herederos de Francisco García, Ignacio Pascual; valorada y capitalizada en 300 pesetas.

Tomás Pascual, una casa en Barrio Alto, núm. 12; linda: espalda, Félix Casado; derecha y entrada calle; valorada y capitalizada en 112,50 pesetas.

Teodoro García, una casa en Barrio Alto, núm. 2; linda: Félix Casado, Lorenzo Ibáñez y calle; valorada y capitalizada en 131,25 pesetas.

Valentín Cebolla, una casa en la calle Santa Quiteria, núm. 13; linda: Antonio Satué, Justo Herguido y Marcelino Monge; valorada y capitalizada en 225 pesetas.

Bonifacio Pascual:

Una finca en el Barranco de las Muelas, de tres celemines; linda: Sur y Poniente, liego; Norte, Matías Pascual; valorada y capitalizada en 120 pesetas.

Una viña en La Batova, de seis celemines; linda: Saliente, Pedro Morales; Sur y Norte, liegos; valorada y capitalizada en 120 pesetas.

Juan Torrejón:

Una finca en el Romeral, de una fanega; linda: Saliente, Norte y Sur, liegos; Poniente, mojón de Yuba; valorada y capitalizada en 150 pesetas.

Otra en Valdehermosilla, de ocho celemines; linda: todos los costados liegos; valorada y capitalizada en 80 pesetas.

Otra en Majada del Corral, de nueve celemines; linda: Saliente y Sur, caminos; Norte, liegos; valorada y capitalizada en 100 pesetas.

Otra en Cabeza Casares, de una fanega y seis celemines; linda: Saliente, Julián Aguilar; Sur y Poniente, liegos; valorada y capitalizada en 200 pesetas.

Luisa Martínez:

Una finca en la Señora, de cuatro fanegas y seis celemines; linda: Saliente y Poniente, liegos; Sur, camino Beltejar; Norte, se ignora; valorada y capitalizada en 410 pesetas.

Ramiro Martínez:

Una finca en Las Paradillas, de siete áreas y 44 centiáreas; linda: Saliente, Romualdo García; Poniente, Julián Lario; Sur, liego, y Norte, Emilio García; valorada y capitalizada en 40 pesetas.

Otra en el Valladar, de nueve áreas; linda: Saliente, José Miguel; Poniente, Pascual Lario; Sur, carretera, y Norte, arroyo; valorada y capitalizada en 55 pesetas.

Otra en la Señora, de 44 áreas; linda: Saliente y Poniente, liego; Sur, Demetrio Aguilar; Norte, Atanasio Chamorro; valorada y capitalizada en 80 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro.

Arcos de Jalón, 1 de Agosto, de 1919.—El Recaudador, Joaquín Melendo. P—4077

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE LA CORUNA

D. Nicolás Villanueva Rodríguez, Agente ejecutivo de contribuciones, con ejercicio especial en esta capital, y en general en todos los pueblos de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio seguido contra los

deudores que a continuación se expresan, como deudores a la Hacienda por el primer trimestre del año de 1919-20, por el concepto de contribución de utilidades sobre la riqueza mobiliaria impuesta a su nombre, en esta capital, consta haberse agotado sin efecto el apremio de primer grado, y por consiguiente, se decretó el de segundo grado al vencimiento de aquél, por providencia, cuya parte dispositiva dice así:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Deudores que se citan.

Irene Amor Pan y Santos Esparis, 19,55 pesetas.
 María y Filomena Anido Botana, 57,50.
 Sergio Amor Canosa, 82,80.
 Francisco Bregna Merelas, 1,72.
 Vicente Candame Monelos, 1,72.
 Andrés Casal Pedreira, 3,45.
 Ignacio Calvelo Martínez, 6,90.
 Carlos Canosa González, 6,90.
 Manuel Díaz Malno, 2,59.
 Adelaida Dono Blas, 31,62.
 José Domínguez Conmes Gay, hoy Faustino y Luis Domínguez de la Cámara, 3,45.
 Luis Dopico Vasco, 1,28.
 Eduardo Fernández García, 31,05.
 Francisco Franco Guntín, 18,50.
 José Folla Yordi, 69,00.
 El mismo, 189,75.
 El mismo, 103,50.
 El mismo, 86,25.
 Cándida Odoinda Ferrer Lacaba y María Lacaba Viladía, 28,75.
 Valerio García Gantes, 2,24.
 Antonia Galán, 7,91.
 Juan Iglesias Fontela, 2,30.
 Cayetana Jaspe Pan, Cándido, Miguel, Dolores, Josefa y Carmen Fernández Jaspe, 64,15.
 Juan José Larraga Rodríguez, 5,17.
 Joaquín Lago y María Gayosa, 0,86.
 Los mismos, 24,15.
 Evaristo López Blanco, 4,02.
 María López Larroy, 0,30.
 Josefa Mancebo Díaz, 2,59.
 Manuela Mosquera Valsiro, 2,30.
 Antonio Monasterio Nieto, 6,03.
 Ezequiel Núñez López, 4,31.
 José María Parga Vázquez, 5,17.
 Teresa, Ramón, Federico y Dorotheo Paz Amor, 20,12.
 Luis Pampín Cojo, 64,25.
 Francisco Porteiro Varela, 3,88.
 Lázaro Pan Guimaraes y José Pardo, 86,25.
 Juana Prado López, 13,80.
 Cayetano Rodríguez López, hoy sus nietos Ramona Osorio Rodríguez, hermanos, 144.

Leandro del Río Carnota, 0,80.
 Manuel Rodríguez, 1,29.
 Filomeno Rodríguez Laneo e hijos, 2,59.
 Francisco Rivas Prego, 0,60.
 Encarnación Ruibal Lorenzo, 14,95.
 Concepción Ramos Ramos.
 Josefa Robelo Vega, 4,31.
 Manuel Rey López, 152,72.
 Julián Rodríguez Parrón, 9,10.
 José Seoane Martínez, 10,35.
 Domingo Trigo Corral, 1,15.
 El mismo, 61,58.
 El mismo, 3,62.
 Manuel Varela y Varela, 1,72.
 Catalina Vallina Aroñada, 34,67.
 José Vázquez Pérez, 3,45.
 Manuel Varela Sorey, 5,17.
 Filomena Vázquez Espilla, 16,10.
 Jesús Alfeirán Taboada, 24,44.
 Ramona Bugallo Tiroa e hijos, 199,73.
 Carlos Blanco Duro, 13,66.
 Andrés Buján Vázquez, 0,71.
 Gregorio Cano y Compañía, 7,04.
 Socorro Casamanes Barreiro, 3,45.
 José Calveiro Mosteiro y Dolores Failde, 1,20.
 Carmen Corredoira Lamas, 1,15.
 José Durán, 2,16.
 Francisco Estévez Guimaráns, 86,25.
 Soledad Estevas Fernández, 14,24.
 José Gregorio Ferreiros, 2,30.
 José G. Ferreiros, 1,72.
 Mariano García Rodríguez, 0,52.
 Baltasar García Barro, 8,62.
 Avelina González Pon, 57,50.
 Delina García, hermanos, 1,72.
 Martín Gómez Abal, 11,50.
 Ramón Loje Abella, 8,62.
 María Landón Ley, 3,64.
 Benito López Fernández y Josefa Ramos, 51,75.
 Fermín Martínez Cavide, 4,31.
 El mismo, 12,93.
 Maximino Núñez Agra, 3,45.
 José y Venancio Oviedo Hernández, 34,50.
 Manuel Otero Bárcena, 201,25.
 José Ozores Rodríguez, 51,75.
 Luis Patiño Muñiz, 33,64.
 Cirilo Pérez Ruiz y Luis Soto, 17,25.
 Juan Piñeiro Eije, cesionario Braulio Martínez, 0,03.
 Jacoba Rodríguez López, apoderada Josefa Sarry Valcarcel, 86,25.
 Manuel Sánchez del Río y otros más, Juan Ríos Callón, 6,90.
 José María Rubianes y Carmen Chaves, 24,15.
 José Rivas Fernández, 2,30.
 Lorenzo Rodríguez González, 30,19.
 José Sánchez Quinteiro, 4,44.
 Agustín María Ulloa y María Castoy Villanueva, 4,74.
 Angel Villar Vilela, 0,14.
 Juan Vázquez Díaz, 0,71.
 Manuel Vázquez Barreiro, 17,25.
 Antonio Velasco Villaescusa, 74,68.
 No pudiendo ser notificada la providencia al principio transcrita a los contribuyentes deudores que que quedan relacionados, por ignorarse su domicilio y actual paradero, se les notifica por medio de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 143 de la vigente Instrucción de apremio.
 Por consiguiente, se requiere a los expresados deudores y a quien sus derechos represente, para que

en el expresado plazo de veinticuatro horas satisfagan en las oficinas de esta Agencia, sita en el bajo de la casa número 15 de la calle de la Marina, en los días hábiles, de diez a once, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

La Coruña a 9 de Agosto de 1919.
Nicolás Villanueva. P—4075

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MEDINACELI

D. Enrique Algora Vallano, Recaudador de Contribuciones de la villa de Medinaceli.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica de esta población, pertenecientes a los años 1914 al 1918, ambos inclusive, se ha dictado la siguiente:

Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda.—No habiendo satisfecho el débito ni presentado proposición alguna en las subastas celebradas el día 24 del corriente, a las fincas embargadas en este expediente contra los individuos y fincas que abajo se dirán, por débitos de contribución rústica, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Las fincas adjudicadas a la Hacienda en el término de Medinaceli, son: De D. Antonio Recio Cruz de Jubera:

Una finca de secano en donde llaman Solana del Montecillo, de cabida de 22 áreas y 32 centiáreas, y linda: Norte, el Montecillo; Este, Martín Amo; Sur, camino, y Oeste, José Aguilar, en 35,56 pesetas.

Otra de secano en dicha Solana, más abajo, de 18 áreas y 63 centiáreas, y linda: por el Norte, liego; Este y Sur, Felipe Sanz, y Oeste, Atanasio Aguilar, en 35,56 pesetas.

Otra de secano en dicho sitio, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda: Norte, camino; Este y Oeste, liego, y Sur, Bruno Dionisio, en 44,44 pesetas.

De D. Antonio Menés Montuenga, de Medinaceli:

Una finca de secano de tercera, en la Cueva del Izquierdo, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda: Norte, Duque de Medinaceli; Este, la Cueva; Sur, Víctor de Miguel, y Oeste, el mismo, en 26,66 pesetas.

Una era de pan trillar, en el Campo de San Nicolás, de 3 áreas, 72 centiáreas, linda: al Norte, Monjas de Santa Isabel; Este, la muralla; Sur, Casimiro Sigüenza, y Oeste, Rafael Benito, en 35,56 pesetas.

De D. Agapito Carrión Navalpotro, de Miño:

Una finca de secano en Media legua o Granjilla, de cabida de 11 áreas, 18 centiáreas, linda: al Norte, camino; Este, viuda de Marcelo; Sur, Ildefonso Tudidor, y Oeste, Petra Fernández, en 53,32 pesetas.

De D. Antonio Blanco Vigil, de Corvesín:

Una finca en el Mojón de Medina, secano, de 14 áreas y 91 centiáreas; linda: Norte, Colada; Este, Celedonio Cobeta; Sur, Bernardino López, y Oeste, Juan Torrejón, en 35,56 pesetas.

Otra de secano, en el Majano, de 14 áreas y 91 centiáreas; linda: Norte, Francisco Gil; Este, camino de Blocona; Sur, liego, y Oeste, tierra del mismo, en 35,56 pesetas.

Otra de secano en el mismo sitio, de 14 áreas y 91 centiáreas; linda: al Norte, Francisco Gil y colada; Este, Juan Torrejón y Francisco Gil; Oeste, el mismo, y Sur, liego, en 35,56 pesetas.

Otra de secano en dicho sitio, de 14 áreas y 91 centiáreas; linda: al Norte, Colada; Este y Oeste, Francisco Gil, y Sur, liego, en 35,56 pesetas.

Otra de secano en Las Choteras o Coteras, de 11 áreas y 18 centiáreas; linda: al Norte, D. Alonso González; Este y Sur, Senda del Romeral, y Oeste, Jorge Oleina, en 35,56 pesetas.

Otra de secano en Hara Mariana, de 11 áreas y 18 centiáreas; linda: al Norte, Isidro Camacho; Este, liego; Sur, Francisco Gil, y Oeste, Mojón de Medina, en 35,56 pesetas.

Otra de secano en la Honjuela u Hoyuela, de 11 áreas y 18 centiáreas; linda: al Norte, Francisco Gil y liego; Este, Colada; Sur, el mismo dueño, y Oeste, Mojón de Medina, en 44,44 pesetas.

Otra de secano en la Hara del Portillón o del Matón, de 11 áreas y 18 centiáreas; linda: al Norte y Oeste, Francisco Gil; Este el viso del Montecillo, y Sur, Romualdo Gil, en 44,44 pesetas.

Otra de Secano en Santander, de 11 áreas y 18 centiáreas; linda: al Sur, tierra de Francisco Gil, y demás aires, Colada, en 44,44 pesetas.

Otra en dicho sitio, de 11 áreas y 18 centiáreas; linda: al Norte y Sur, Santos García; Este, Colada, y Oeste, Francisco Gil, en 44,44 pesetas.

Otra de Secano, en la Mentira, de 11 áreas y 18 centiáreas; linda: al Norte, Jorge Oleina; Este, Francisco Gil; Sur, ribazo, y Oeste, herederos de Silvestre Gil, en 44,44 pesetas.

De D. Alejo Puerta Lozano, de Ambrona:

Una finca de secano en la Hoya de Valdesanto, de 11 áreas y 18 centiáreas; linda: al Norte, liego; Este, Juan Manuel Soria; Sur, liego, y Oeste, Juan Riosalido, en 35,56 pesetas.

D. D. Antonio Sández de Aguaviva:

Una finca de secano en la Torre Murón, de 67 áreas y 8 centiáreas; linda: por todos los aires, liego, en 195,56 pesetas.

De D. Anselmo García Lario, de Ambrona:

Una finca de secano en el Cerrado de abajo de la Milicianiana, de 14 áreas y 91 centiáreas; linda: por todos los aires, liego, en 71,10 pesetas.

De D. Bonifacio Heredia Treviño, de Salinas:

Una finca de secano en el Porrretero o Solana de los Charquillos, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda: al Norte y Este, Sebastián Velasco; Sur, Manuel Treviño, y Oeste, ribazo, en 71,10 pesetas.

De D. Clemente Olmeda Alonso, de Ambrona:

Una finca de secano, en el Sauro, de 11 áreas y 18 centiáreas; linda: al Norte, Clemente Olmeda; Este y Sur, liego, y Oeste, Juan Manuel Fundidor, en 35,56 pesetas.

De D. Cándido Gil Benito, de Veli-lla:

Una finca de secano en el Llano de Medina, de 55 áreas y 89 centiáreas;

linda: al Oeste, Justo Gutiérrez, y demás aires, liego, en 133,32 pesetas.

De D. Domingo Marco Plaza, de Miño:

Una finca de secano, en las Cerradas Fresneras, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda: al Norte, liego; Este, Nicomedes Plaza; Sur y Oeste, el mismo, en 71,10 pesetas.

De D. Francisco Escudero Esteban, de Lodares:

Una finca de secano en La Lastra, de 11 áreas y 18 centiáreas; linda: al al Oeste, liego, y demás aires, José Juanes, en 26,66 pesetas.

Otra de secano, en el mismo sitio, de 11 áreas y 18 centiáreas; linda: al Norte y Sur, Justo Ramírez; Este y Oeste, Blasa Moya, en 26,66 pesetas.

Otra de secano en el Moral, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda: al Norte Blasa Moya; Este, Justo Ramírez; Sur, Herederos de Cecilio López; y Oeste, liego, en 44,44 pesetas.

Otra de secano en el Castillejo, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda: al Norte, Justo Ramírez; Este y Oeste, liego; y Sur, Herederos de Cecilio López, en 62,22 pesetas.

Otra de secano, en Majada Morisca o Mirón, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda: al Norte y Este, liego; Sur y Oeste, Pablo de Granos, en 44,44 pesetas.

Otra de regadío, en Huerto de los Alcáceres, de 5 áreas y 59 centiáreas; linda por todos los aires, liego, en 115,56 pesetas.

De D. Julián Galvano Blocona, de Blocona:

Una finca de secano en la Cabatilla, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda: por todos los aires, liego, en 62,22 pesetas.

De D. Juan Manuel Fundidor, de Ambrona:

Una finca de secano en el Sauro, de 4 celemines; linda: Suroeste, Ildefonso Soria; Norte y Sur, liego, y Poniente, Paulino Negrodo, en 133,32 pesetas.

De D. Juan Manuel Soria, de Ambrona:

Una finca de secano en la Cerrada de la Milicianiana, de 14 áreas y 91 centiáreas; linda: al Norte, liego; Este, Laureano Rangil; Sur, Ildefonso Soria y Oeste, liego, en 44,44 pesetas.

De D. Juan Manuel Domínguez Antón de Ambrona. Una finca de secano en el Sauro, de 14 áreas 18 centiáreas, linda al Norte, Clemente Olmeda y demás aires, liego en 35,56 pesetas.

De D. Nicomedes Plaza de Miño.

Una finca de secano en Cerradas Fresneras, de 44 áreas 71 centiáreas, linda al Sur, Sinforoso Marcos y demás aires, liego en 133,32 pesetas.

De D. Manuel Heredia de Jubera.

Una finca de secano en la Solana de Medina, de 44 áreas 71 centiáreas, linda al Norte Camino, Este, Narciso Amo, Sur y Oeste, liego en 133,32 pesetas.

De D. Pedro Gil Fernández de Corvesín. Una finca de secano en el Pozuelo, de 14 áreas 18 centiáreas, linda al Norte, Mariano Fernández, Este y Sur, liego y Rumualdo Gil y Oeste el mismo, en 35,56 pesetas.

Otra de secano en el Llano Judío, de 33 áreas 54 centiáreas, linda al Norte, Mariano Fernández, Este y Sur, liego y Oeste, Bernardo López, en 97,78 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de 11 áreas 18 centiáreas, linda al Norte, liego.

Este, Mariano Fernández, Sur, Romualdo Gil y Oeste, Raimundo López, en 35,56 pesetas.

De D. Pedro Marco Hernangli, de Blocona. Una finca de secano en la Cobatilla o Copetilla, de 11 áreas 18 centiáreas, linda al Norte y Este, liego, Sur, Julián Galvano y Oeste, Juan Velamarán, en 26,66 pesetas.

Otra de secano en dicho sitio, de 11 áreas 18 centiáreas, linda al Norte y Oeste, liego, Este, Juan Velamarán y Sur, Julián Galvano, en 35,56 pesetas.

De D. Paulino Negrodo Dolado, de Ambrona. Una finca de secano en el Sauro, de 11 áreas 18 centiáreas, linda por todos los aires, liego, en 35,56 pesetas.

De D. Rafael Gómez Herguido, de Medinaeli. Una finca de secano en el Camino de Sigüenza, de una hectárea 34 áreas y 15 centiáreas, linda al Norte, Sur y Oeste, liego, y Este, Cerrado de Cuadra, en 142,22 pesetas.

De D. Sebastián Velasco García, de Salinas. Una finca de secano en el Corral de Porretero, de 22 áreas 36 centiáreas, linda al Norte, ribazo, Este y Oeste, Bonifacio García y Sur, Manuel Treviño, en 62,22 pesetas.

De doña Teresa Marco de Miguel, de Corbesín. Una finca de secano en Llano Judío, de 33 áreas 54 centiáreas, linda al Norte y Este, liego, Sur, Pedro Gil y Oeste, liego, en 71,10 pesetas.

Otra de secano en dicho sitio, de 55 áreas 89 centiáreas, linda al Norte y Oeste, Pedro Gil, Este y Sur, liego, en 115,56 pesetas.

Otra de secano en el Castillejo o Cerrada de los Bueyes, de 55 áreas 89 centiáreas, linda al Norte y Este, liego, Sur, Basilio Gonzalo y Oeste, Bernardo López, en 115,56 pesetas.

De doña Teresa López, de Medinaeli. Una finca de secano en el Alto de Ambrona, de 22 áreas 36 centiáreas, linda al Norte y Oeste, Fermo, Este y Sur, Tomás López, en 26,66 pesetas.

Y desconociendo esta Reanudación el domicilio de los expresados deudores, los cuales ni residen ni tienen representante en esta villa, ni han participado el punto de su residencia, ni la persona que los represente, se les notifica por medio de esta cédula edicto, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Medinaceli, 31 de Julio de 1919.—
El Recaudador, Enrique Algora.

P.—4014

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE NOVIERCAS

D. Sinforiano de Marco, Recaudador Auxiliar de la zona de Noviercas y Ejecutivo en el pueblo de Ciria.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución pertenecientes a los años 1915 al 1918, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que se expresan sus descubiertos y por desconocer su vecindad, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a los mismos, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 27 de Agosto actual, a las nueve de la mañana, siendo posturas admisibles

las que cubran las dos terceras partes de su capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y acreedor hipotecario en su caso y anúnciese al público en la forma acostumbrada en las Casas Con-sistoriales.”

Nombres de los contribuyentes y fincas que poseen.

Antonio Barrera Yagüe: La finca que posee se halla adjudicada al Estado en 1.º de Mayo de 1913, en 3,00 pesetas.

Antonio Cisneros Tejedor: Una finca rústica en el término de esta villa en el sitio La Granja, de tercera calidad, de 22 áreas 36 centiáreas, linda al Norte, Este y Oeste, liegos, en 2,50 pesetas.

Otra en el Vallejo del Quemado, de tercera calidad, de 22 áreas y 36 centiáreas, linda al Norte, Gabriel Gonzalo, Este y Sur, liegos, y Oeste, Manuel Tejedor, en 2,50 pesetas.

Dámaso Caballero Tejedor: Una era de trillar en las del Medio, de primera calidad, de un área y 86 centiáreas, que linda al Norte y Este camino, Sur, Isidro Martínez y Oeste, María Martínez, en 2,50 pesetas.

Herederos de Antonio Delgado: Una tierra en el Cerro Gordo, de tercera calidad, de cabida, 33 áreas y 56 centiáreas, linda al Norte, José Abad; Este, María Visitación Martínez; Sur, liegos y Oeste, Angel V. Muñoz, en 3,75 pesetas.

Otra en el cerro Fajón, de tercera calidad, de 33 áreas y 54 centiáreas, linda al Norte, Jorge Serrano; Este, Francisco Modrego; Sur y Oeste, liegos, en 3,75 pesetas.

Otra en el monte Nuevo, de tercera calidad, de 22 áreas y 36 centiáreas, linda al Norte, Juan José García; Este y Sur, liegos, y Oeste, Juan José García, en 2,50 pesetas.

Vicente Fraguas Tejedor: Una tierra en cañada Jomeno, de segunda calidad, de 22 áreas y 36 centiáreas, linda al Norte, Este y Oeste, liegos, y Sur, Pazo, en 5,00 pesetas.

Otra en la Sucia, de tercera calidad, de 7 áreas y 46 centiáreas, linda al Norte, Sur, Este y Oeste, liegos, en 1,00 pesetas.

Otra en Humbría Miranda, de tercera calidad, de 11 áreas y 18 centiáreas; linda: al Norte y Oeste, liegos; Sur, herederos de Aniceto García, y Oeste, herederos de María Ballesteros; en 1,25 pesetas.

Otra mitad de tierra, en Cabuos, de tercera calidad, de cabida, 22 áreas y 36 centiáreas, linda al Norte y Sur, liegos, Este, Isidro Martínez, y Oeste, José Villares, en 2,50 pesetas.

Alejandra García Fraguas: Una casa en la calle de Beratón, número 60, inscripta en el Registro fiscal al folio 162, que linda por la derecha, Antonio Marín; izquierda, Ambrosia Hernández y espalda, Atanasio Caballero, en 6,00 pesetas.

Francisco Gil y Gil: Una casa en la calle de Beratón, número 8, bis, inscripta al Registro fiscal al folio 119, que linda por la derecha, José Mailleu; izquierda, Valentín Martínez, y espalda, Francisco Yagüe, proindivisa con el Estado, en 5,00 pesetas.

Gabino García Gómez: Una tierra en Cerro del Castillo, de tercera calidad, de 11 áreas y 18 centiáreas, linda al Norte, Este y Oeste, liegos, y Sur, José Villares, en 1,25 pesetas.

Herederos de Santos Gil Muñoz: Una tierra en Peña Corba, de segunda

calidad, de 22 áreas y 36 centiáreas, linda al Norte, Este y Sur, liegos, y Oeste, Julio Rodríguez, en 5,00 pesetas.

Otra en la Gargantilla, de tercera calidad, de 22 áreas y 36 centiáreas; linda a todos aires, liego, en 2,50 pesetas.

Otra en Valdelobos, de tercera calidad, de 22 áreas y 36 centiáreas, linda Norte, Este y Oeste, liegos, y al Este, Juana Cisneros, en 2,50 pesetas.

Otra en Valdepuertas, de tercera calidad, de 22 áreas y 36 centiáreas, linda todos aires, liego, en 2,50 pesetas.

Otra en Sabucar de las Lomas, de tercera calidad, de 22 áreas y 36 centiáreas, linda al Norte, Este y Sur, liegos, y Oeste, Isabel Fraguas, en 2,50 pesetas.

Una era de trillar en el “Paretón”, de segunda calidad, de una área y 86 centiáreas, linda al Norte y Oeste, liegos, camino, y Oeste, Vicente Barrera, y Este, Pedro Muñoz, en 0,75 pesetas.

Herederos de Sinforiano Gil: Una tierra en el Hornello, de tercera calidad, de 22 áreas y 36 centiáreas, linda al Norte, Jorge Serrano, Este, liegos, Sur, camino, y Oeste, Jorge Serrano, en 2,50 pesetas.

Otra en las Fuentes, de tercera calidad, de 22 áreas y 36 centiáreas, linda al Norte, Peñas; Este, María Fraguas, y Sur y Oeste, paso, en 2,50 pesetas.

Otra en la Zarzuela, de tercera calidad, de 39 áreas y 13 centiáreas, linda al Norte, peñas; Este, Julio Rodríguez, y Sur y Oeste, liegos, en 4,50 pesetas.

Herederos de Miguel Antonio Hernández: Una tierra en la Tejera de la Viduerna, de tercera calidad, de una hectárea, 11 áreas y 18 centiáreas, linda todos aires, liego, en 12,50 pesetas.

Otra en los Medianiles, de 89 áreas 44 centiáreas, de tercera calidad, linda con liegos, en 10,00 pesetas.

Cecilio Muñoz Vargas: Una casa en la calle de Beratón, parte de esta proindivisa con el estado, número 38, inscripta en el Registro fiscal al folio 143, linda por la derecha la calle, izquierda, Atanasio Caballero, y espalda, Ambrosia Hernández, en 2,00 pesetas.

Herederos de José Martínez y Martínez: Una tierra en la Granja de segunda calidad, de 3 áreas y 73 centiáreas, linda con liegos, en 0,75 pesetas.

Otra más arriba de la Cruz, de tercera calidad, de 83 áreas y 84 centiáreas; linda: Norte, M. Caballero; Este, camino; Sur, Fermo, y Oeste, José Sanz; en 9,00 pesetas.

Otra en el Recobo, de segunda calidad, de 16 áreas 77 centiáreas; linda: al Norte, liegos, Este, Juan Villar, Sur, Ignacio Hernández, y Oeste, liegos, en 3,75 pesetas.

Una era de trillar en el Paretón, de segunda calidad, de 3 áreas 73 centiáreas, Norte, Herederos de Bernardo Martínez, Este, Antonio Caballero, Sur, senda, y Oeste, el Paretón, en 1,25 pesetas.

Juan Pedro Portero Soria: Una tierra en “Cañada Noceda”, de segunda calidad, de 18 áreas y 63 centiáreas, linda al Norte, José Villares, Este, mojón de Malanquilla, Sur, Hilario Sánchez, y Oeste, liegos, en 4,00 pesetas.

Otra en el cerro Fajón, de tercera calidad, de 38 áreas y 27 centiáreas, linda al Norte, Pascual Sánchez, Este,

Jorge Serrano, y Oeste, Ramón Marín, en 4,75 pesetas.

Baltasar Rodríguez Marín: Una casa en la calle de Beratón, número 26, inscripto en el Registro fiscal al folio 131, linda por derecha, Saturio Romero, izquierda, y espalda, Antonio Gil, en 4,00 pesetas.

Casimiro Ramón: Una parte de casa, calle de la Iglesia, número 21, proindivisa con el Estado, inscripta en el Registro fiscal al folio 192, linda por derecha, Saturio Tejedor, izquierda, Vicente Barrera, y espalda, Marcelino Tejedor, en 2,00 pesetas.

Millán Rodrigo Jiménez: Una tierra en el Homillo, de segunda calidad, de 33 áreas y 54 centiáreas, al Norte, liegos, Este, Jorge Serrano, Sur, Angel Muñoz, y Oeste, Andrés Santander, en 7,50 pesetas.

Otra en el Despeñadero, de segunda calidad, de 39 áreas y 13 centiáreas, linda al Norte, liegos, Este, María Blasco, Sur, carretera, y Oeste, Domingo Modrego, en 8,75 pesetas.

Otra en el Cerro de la Mascona, de tercera calidad, de 22 áreas y 86 centiáreas, linda con liegos, en 2,50 pesetas.

Otra en Cañada Villanosa, de segunda calidad, de 11 áreas y 18 centiáreas, linda al Norte, liegos, Este, Felipe Rodrigo, Sur, camino, y Oeste, Aniceto García, en 2,50 pesetas.

Otra en Cabezuelas, de tercera calidad, de 44 áreas y 72 centiáreas, linda al Norte, y Sur, liegos, Este, Feliciano Cuartero, y Oeste, Manuel Caballero, en 5,00 pesetas.

Otra en Vallejo Yeso, de tercera calidad, de 22 áreas y 36 centiáreas, linda al Norte, José Marín Gil, Este, Benito Martínez, Sur, Ignacio Rodrigo, herederos, y Oeste, María Blasco, en 2,50 pesetas.

Otra en Cerrillos, de tercera calidad, de 44 áreas y 72 centiáreas, linda al Norte Jorge Serrano, Este, Manuel Caballero, Sur, camino, y Oeste, Jorge Serrano, en 5,00 pesetas.

Otra en Laguna Peca, de tercera calidad, de 16 áreas y 77 centiáreas, linda al Norte, camino, Este, Jorge Serrano, Sur, liegos, y Oeste, Fructuoso Gómez, en 1,75 pesetas.

Una era de trillar en Huerta Pascual, de segunda calidad, de una área y 86 centiáreas, linda con liegos, en 1,25 pesetas.

Venancia Romero: Una tierra en el Rincón, de tercera calidad, de 27 áreas y 95 centiáreas, linda al Norte, María Pérez, y Este, y Oeste, liegos, en 3,12 pesetas.

Otra en la Laguna, de tercera calidad, de 27 áreas y 95 centiáreas, linda al Norte y Oeste, liegos, y Sur y Oeste, Ignacio Hernández, en 3,13 pesetas.

Apolinar Vargas: Una parte de casa proindivisa con el Estado, en la calle de Beratón, número 64, inscripta en el Registro fiscal al folio 167, linda por derecha, Pedro Muñoz, izquierda, Juan Rubio, y espalda, la cuesta, en 3,00 pesetas.

Leona Yagüe: Una tierra en la Cañadilla, de 15 áreas y 97 centiáreas, linda al Norte y Sur, liegos, Este, María Yagüe, y Oeste, Manuel Serrano, en 3,22 pesetas.

Otra en Cerrillo Sancho, de tercera calidad, de 13 áreas y 97 centiáreas, linda al Norte y Sur, liegos, Este, María Yagüe, y Oeste, Manuel Serrano, en 3,13 pesetas.

Herederos de María Blasco: Adjudicadas al Estado en 1.º de Mayo de 1917.

Herederos de Antonia Cisneros: Un corral en la calle de las Oficinas, sin número, inscripto en el Registro fiscal al folio 91, que linda por derecha, calle de la Fuente, izquierda, Antonia Cisneros, y espalda, Gabriel Gonzalo, en 2,00 pesetas.

Luis Cisneros Serrano: Una casa en la calle de la Plaza, número 6, inscripta en el Registro fiscal al folio 6, que linda por derecha, del Municipio, izquierda, calle Mayor, y espalda, Antonio Caballero, en 10,00 pesetas.

Herederos de Félix Martínez Serrano: Una tierra en las Hoyas, de tercera calidad, de 22 áreas y 36 centiáreas, linda al Norte, Este y Sur, liego, y Oeste, Camilo Martínez, en 2,50 pesetas.

Otra en el Regacho, de tercera calidad, de 11 áreas y 18 centiáreas, linda al Norte y Oeste, liegos, Este, Teodoro Caballero, y Sur, Antonio Caballero, en 1,25 pesetas.

Otra en la Huesa de Blasco, de tercera calidad, de 22 áreas y 36 centiáreas, linda al Norte, Agustín Serrano, Este, Sur y Oeste, liegos, en 2,00 pesetas.

Otra en los Viduerna, de tercera calidad, de 22 áreas y 36 centiáreas, linda al Norte, Camilo Martínez, Este, Sur y Oeste, liegos, en 2,50 pesetas.

Gregorio Marín Sánchez: Una tierra en las Acequias, de segunda calidad, de 55 áreas y 90 centiáreas, linda al Norte, Manuel Caballero, Este, liegos, Sur, Pedro Serrano, y Oeste, Manuel Caballero, en 12,50 pesetas.

Otra en Cañada Honda, de tercera calidad, de 22 áreas y 36 centiáreas, linda al Norte, Vicente Barrera, Este, Juan Lumbreras, Sur, liegos, y Oeste, herederos de María Yagüe, en 2,50 pesetas.

Josefa Muñoz: Una tierra en la Calesa, de segunda calidad, de 22 áreas y 36 centiáreas, linda al Norte, Andrés Gil, Este y Oeste, liegos, y Sur, paso, en 5,00 pesetas.

Otra en los Aliagares, de tercera calidad, de 22 áreas y 36 centiáreas, linda al Norte y Oeste, liegos, Este, José Abad, y Sur, Aniceto García, en 2,50 pesetas.

Otra en la Cantera, de tercera calidad, de 29 áreas y 81 centiáreas, linda al Norte, camino, Este, Valentina Muñoz, Sur, liegos, y Oeste, José Martínez, en 3,33 pesetas.

Otra en la Torrecilla, de tercera calidad, de 11 áreas y 18 centiáreas, linda al Norte, Cecilio Caballero, Este y Sur, liegos, y Oeste, Paso, en 1,25 pesetas.

Otra en los Colladillos, de tercera calidad, de 44 áreas y 72 centiáreas, linda al Norte y Este, liegos, Sur, Antonio Delgado, y Oeste, C. Caballero, en 5,00 pesetas.

Otra en Hoya de la Estepa, de tercera calidad, de 22 áreas y 36 centiáreas, linda al Norte, camino, Este y Oeste, liegos, y Sur, Joaquín Muñoz, en 2,50 pesetas.

Una parte de era de trillar en el Castillo, de segunda calidad, de 62 centiáreas, linda al Norte y Oeste, liegos, Sur, Antonio Caballero, y Oeste, José Martínez, en 0,83 pesetas.

Victoriano Martínez Soria: Una tierra en el Mojón de Malanquilla, de tercera calidad, de 63 áreas y 35 centiáreas, linda al Norte, camino, Este, Victoriano Martínez, Sur, Manuel Caballero, y Oeste, liegos, en 7,00 pesetas.

Félix Rodrigo Marín: Una tierra en Cabrios, de tercera calidad, de 11 áreas

y 18 centiáreas, linda al Norte, Angela Tejedor, Este, Gregorio Rodrigo, Sur, Isidro Martínez, y Oeste, liegos, en 1,25 pesetas.

Saturio Romero Caballero: Una tierra en el Navazo, de segunda calidad, de 37 áreas y 27 centiáreas, linda al Norte, liegos, Este, María Martínez Sur, camino, y Oeste, Benito Villares, en 8,25 pesetas.

Otra en Cañada los Pozos, de tercera calidad, de 22 áreas y 36 centiáreas, linda al Norte, Fermín Marín, Este, Sur y Oeste, liegos, en 2,50 pesetas.

Otra en Cueva del Soldado, de tercera calidad, de 22 áreas y 36 centiáreas, linda con liegos, en 2,50 pesetas.

Otra en Calorzo, de tercera calidad, de 50 áreas y 30 centiáreas, linda con liegos, en 5,50 pesetas.

Otra en la Viduerna, de tercera calidad, de 22 áreas y 36 centiáreas, linda al Norte, Sur y Oeste, liegos, y Este, María Herrero, en 2,50 pesetas.

Otra en dicho sitio, de tercera calidad, de 16 áreas y 77 centiáreas, linda al Norte y Oeste, liegos, Este, Juan Serrano, y Sur, carretera, en 2,00 pesetas.

Otra en el Herreñal de Cavecardena, de segunda calidad, de 5 áreas y 59 centiáreas, linda con liegos, en 1,25 pesetas.

Otra en las Lomas, de tercera calidad, de 16 áreas y 77 centiáreas, linda al Norte y Sur, liegos, Este, María Pérez Calonge, y Oeste, Vicente Marín, en 1,75 pesetas.

Otra en el Cerro labrado, de tercera calidad, de 32 áreas y 36 centiáreas, linda al Norte, Sur y Oeste, liegos, Este, Cecilio Caballero, en 2,50 pesetas.

Un huerto en las Fuentes, de primera calidad, de 2 áreas y 79 centiáreas, linda al Norte, Sur y Oeste, liegos, y Este, el río, en 1,00 pesetas.

Juan Sánchez García: Una tierra en Cañada Noceda, de primera calidad, que linda al Norte, Matías Sánchez, Este, Mojón de Malanquilla, Sur, liegos, y Oeste, José María López, en 8,25 pesetas.

Tomás Serrano García: Una tierra en Entredichos, de primera calidad, de una hectárea, 98 áreas y 20 centiáreas, linda al Norte, liegos, Este, Mojón de Malanquilla, Sur, acequia, y Oeste, Antonio Caballero, en 66,25 pesetas.

Petra Villares Barrena: Una tierra de Prado Martín, de segunda calidad, de 27 áreas y 95 centiáreas, linda al Norte, senda, Este, Epifanio Reduejo, Sur, liegos, y Oeste, Tomás Caballero, en 6,25 pesetas.

María Pérez Calonge: Una tierra en Entredichos, de segunda calidad, de 22 áreas y 36 centiáreas, linda al Norte y Sur, liegos, Este, Antonio Caballero, y Oeste, Eustaquio García, en 5,00 pesetas.

Otra en Cañada Martín, de tercera calidad, de 5 áreas y 59 centiáreas, linda con liegos, en 0,75 pesetas.

Otra en las Lomas, de tercera calidad, de 16 áreas y 77 centiáreas, linda al Norte, Eustaquio García, Este, Antonio Caballero, Sur, liegos, y Oeste, José Abad, en 1,75 pesetas.

Y comoquiera que los referidos deudores no residen en esta villa ni tienen representantes, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de

la Instrucción de 1900, y se les pre- viene para que en término de tres días, presenten en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de su- plirlos a su costa.

Ciria, 3 de Agosto de 1919.—El Re- caudador, Sinfioriano de Marcos.

P.—4012

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA.

El día 1.º de Septiembre próximo, a las once en punto de la mañana, se verificará el 45 sorteo de amorti- zación de títulos de la Deuda amorti- zable al 4 por 100, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 14 de Agosto de 1919.—P. El Secretario general, Isidoro Azcona.

X—

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Septiembre vence el cupón semestral de las Cédulas hi- potecarias de este Establecimiento al interés de 5 por 100 anual; y desde dicho día se satisfará su importe, con deducción de los impuestos estable- cidos por el Tesoro, en las Cajas del Banco, en Madrid, y en las de las Su- cursales del Banco de España, en pro- vincias, satisfaciéndose también des- de la misma fecha, con el descuento de los derechos reales correspondien- tes, las Cédulas amortizadas en el sor- teo que se celebró el día 1.º de Jun- io último.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 14 de Agosto de 1919.—Por el Secretario, Eduardo Leciere y Méndez.

X—1845

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

D. Magín Fontanals y Soler, Notario que era de Hostalrich y anteriormente de Mirueña (Colegio de Madrid), Horta de San Juan y Moyá, cesó por causa de muerte ocurrida en 5 de Junio de 1915, en el expresado car- go, en garantía del cual tenía consti- tuida la oportuna fianza en valores del Estado.

Y habiendo doña María de la Asun- ción Daniel y Ferrer, como heredera de aquél, solicitado, en documentada instancia, la devolución, a su favor, de la expresada fianza se publica, con arreglo a lo dispuesto en el ar- tículo 86 del vigente Reglamento so- bre organización y régimen del No- tariado, el presente anuncio, a fin de que dentro del término de un mes, contado desde el día de su inserción, puedan deducirse las reclamaciones pertinentes ante la Junta directiva de este Colegio Notarial, a los efec- tos del expediente que la misma debe en su día elevar a la Superioridad, para su debida resolución.

Barcelona, 4 de Agosto de 1919.— El Decano Presidente, Guillermo A. Tell.

X—1846

CANAL DE ISABEL II

COMISARÍA REGIA

Habiéndose extraviado la certifica- ción número 768 de las provisionales, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de D. José, doña Rosario y doña Isabel Marañón, im- portante ocho hectolitros de agua (equivalentes a un cuartillo de real fontanero), se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva en- tregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, 9 de Agosto de 1919.—El Comisario Regio, (ilegible).

X—1844

SUN LIFE ASSURANCE SOCIETY

Balance cerrado el día 31 de Diciembre de 1918.

	Libras.	
ACTIVO		
Hipotecas en el Rei- no Unido.....	1.579.998	5 6
Préstamos sobre ar- bitrios públicos y parroquiales	37.507	6 2
Préstamos sobre usu- fructos	145.567	5 8
Préstamos sobre re- versiones	101.822	6 3
Préstamos sobre va- lores	12.114	0 0
Préstamos sobre Pó- lizas de la Sociedad	663.089	1 5
Depósito en el Tri- bunal Supremo.....	19.600	0 0
Valores del Gobier- no Británico.....	5.934.532	0 0
Deudas municipales del Reino Unido.	149.800	0 0
Deudas de los Go- biernos coloniales.	755.144	0 0
Deudas provinciales coloniales	47.583	0 0
Deudas municipales coloniales	209.014	0 0
Deudas de Estados extranjeros	405.716	0 0
Deudas provinciales extranjeras	23.570	0 0
Deudas municipales extranjeras	160.959	0 0
Obligaciones de fe- rrocarriles	2.430.734	0 0
Acciones de ferroca- rriles preferentes y otras.....	317.137	0 0
Acciones de ferroca- rriles ordinarias...	358.836	0 0
Censos y rentas.....	418.068	0 0
Inmuebles	195.605	0 0
Usufructos	8.572	13 11
Reversiones	13.294	8 10
Saldos de las Agen- cias	115.147	15 5
Primas pendientes de cobro	42.956	1 8
Intereses, dividendos y rentas a cobrar.	11.461	4 0
Intereses, dividendos y rentas, no ven- cidos	111.507	17 4
Deudores varios.....	34.834	15 5
Efectivos en caja y cuentas corrientes.	100.058	15 4
	14.404.229	16 11

Libras.

PASIVO		Libras.	
Capital desembolsado	480.000	0 0	
Reservas para ries- gos en curso. (Ra- mo Vida).....	10.420.307	6 7	
Reservas para riesgos en curso. (Otros ramos).....	3.176.165	18 18	
Siniestros anunciados y no pagados.....	254.112	14 2	
Rentas vitalicias a pagar	4.601	9 10	
Intereses y otras can- tidades en depósito	4.018	13 5	
Acreedores varios....	23.523	14 5	
Dividendos pagade- ros el 1.º de Enero de 1919.....	9.000	0 0	
Reservas para comi- siones y gastos.....	32.500	0 0	
	14.404.229	16 11	

Las cifras arriba mencionadas, son exactamente las mismas que aparecen en los libros de la Sociedad.

Barcelona, 31 de Julio de 1919.—Sun Life Assurance Society.—Melquiades Calzado.

Cuenta de pérdidas y Ganancias, cerra- da el 31 de Diciembre de 1918.

	Libras.	
DEBE		
Capitales pagados por fallecimiento	537.014	4 11
Capitales pagados por seguros vencidos...	217.844	7 11
Rescates incluyendo los beneficios.....	53.974	2 3
Beneficios en efectivo	2.098	10 7
Beneficios en reduc- ción de primas.....	5.256	17 9
Comisiones	32.827	19 2
Gastos de Adminis- tración.....	122.632	3 3
Reservas para el fon- do de empleados...	7.500	0 0
Beneficios interinos a los accionistas.....	4.718	4 5
Pérdidas en los cam- bios y valores.....	19.864	7 11
Reservas para los riesgos en curso...	10.420.307	6 7
	11.424.038	4 9
HABER		
Reservas al empezar el ejercicio.....	9.969.709	6 5
Primas cobradas.....	1.063.721	12 10
Intereses, dividendos y rentas, neto.....	390.441	13 0
Registro y transfe- rencias	165	12 6
	11.424.038	4 9

Las cifras arriba mencionadas son exactamente las que aparecen en los li- bros de la Sociedad.

Barcelona, 31 de Julio de 1919.—Sun Life Assurance Society.—Melquiades Calzado.

X—1847